



LAZKAOKO
UDALA

PLENO ORDINARIO
DE 28 DE OCTUBRE DE 2021

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día veintiocho de octubre de dos mil veintiuno, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Kepa Zubiarraín Erauskin, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asisten los Concejales Amagoia Naldaiz Mingo, Aitor Altuna Oiarbide, Eneritz Miranda Muxika, Félix Urkola Iriarte, Beni Goñi Padura, Iñaki Estensoro Sarasola, Joxemai Ormazabal Sukia, Aitziber Azurmendi Imaz, Josu Sarriegi Zumarraga, Maialen Amundarain Irizar e Ion Garmendia Iturbe.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete al Pleno, para su aprobación, el acta de la sesión anterior, ordinaria de 30 de septiembre de 2021, resultando aprobada tal y como se halla redactada.

II.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

Seguidamente el Alcalde da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el último Pleno, mediante un resumen numérico de las mismas.

El Pleno queda enterado.

III.- CERTIFICACIONES DE OBRA DE LA REURBANIZACIÓN DEL POLÍGONO IBABE-HIRIARREN, 5ª DE LA 1ª FASE, LIQUIDACIÓN; 2ª DE LA 2ª FASE, LIQUIDACIÓN Y LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE A LA INSTALACIÓN DE GAS.-

La dirección de obra de las obras de reurbanización del polígono Ibabe-Hiriarren, llevada por el arquitecto Pedro Izaskun y la arquitecto técnico Estibaliz Igartua, han emitido la quinta certificación de obra de la 1ª Fase, liquidación; la segunda certificación de obra de la 2ª Fase, liquidación y la certificación de obra correspondiente a la instalación de gas, a su vez liquidación. El importe de la quinta certificación de la primera fase asciende a VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE euros y TREINTA Y CINCO céntimos (23.859,35 €), IVA incluido; el de la segunda certificación de la segunda fase a CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHO euros y SETENTA Y NUEVE céntimos (181.808,79 €), IVA incluido; y el importe de la liquidación correspondiente a la instalación de gas, por su parte, a TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS ONCE euros y CUARENTA Y SEIS céntimos (35.411,46 €), asimismo, IVA incluido.

Sasoi Eraikuntzak, S.L. es la empresa que ha ejecutado las obras citadas.

...///...

...///...

El concejal Ormazabal (EH Bildu) dice que no ponen en duda que las certificaciones de obra realizadas por los técnicos sean así, que les cuesta creer que estas obras no tengan nada que ver con el centro comercial que se está edificando en la zona, que en este tema se mantienen en su postura anterior ya que no se adhieren al proyecto y, por consiguiente, se abstendrán.

Una vez examinado el tema, a la vista de la propuesta de la comisión informativa de Urbanismo, Vivienda y Servicios, el Pleno, por 7 votos a favor (EAJ-PNV), ningún voto en contra y 5 abstenciones (EH Bildu), aprueba estas certificaciones.

IV.- REMUNERACIONES DE LOS TRABAJADORES MUNICIPALES.-

La ley 11/2020, de 30 de diciembre de 2020, publicada en el B.O.E. de fecha 31 de diciembre de 2020, permite un incremento máximo del 0,9% en las retribuciones del personal al servicio del sector público a cargo de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

EUDEL, en enero de 2021, emitió una circular dando cuenta de ello y recomendando un incremento del 0,9% en las retribuciones del personal del sector público.

De este modo, se plantea un incremento del 0,9% en las retribuciones del personal municipal para el año 2021, con efectos desde el 1 de enero de 2021.

El concejal Ormazabal (EH Bildu), dice que están de acuerdo con la propuesta.

Siendo esto así, una vez examinado el tema y a la vista de la propuesta de la Comisión de Hacienda, el Pleno, con el voto favorable de todos sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo: incrementar las retribuciones del personal municipal en un 0,9%, aplicándose el incremento a partir del 1 de enero de 2021.

V.- ADHESIÓN AL PACTO SOCIAL VASCO PARA LA MIGRACIÓN, DEL DEPARTAMENTO DE IGUALDAD, JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES DEL GOBIERNO VASCO.-

La moción del Gobierno Vasco bajo el título "Ofrecer lo que desearíamos recibir" dice así:

"La migración no es un fenómeno coyuntural, es una realidad estructural en el mundo, en Europa y en Euskadi. Ofrecer una respuesta adecuada es una obligación en el derecho interno y europeo y en el derecho internacional humanitario y de los derechos humanos. Tiene una dimensión normativa. Las personas inmigrantes, las solicitantes de asilo, los Menores y Jóvenes no acompañados (MENAs y JENAs), las personas migrantes en tránsito, o en situación de vulnerabilidad tienen derechos y obligaciones que deben ser garantizados.



LAZKAOKO
UDALA

...///...



LAZKAOKO
UDALA

...///...

Tiene también una dimensión de ética democrática porque define la capacidad de solidaridad y civilización de una sociedad. Se pone en juego la reacción individual y colectiva ante una persona prójima en situación de desamparo. O se impone el sálvese quien pueda, o se promueve la posibilidad de compartir el bien común. Una premisa básica de la ética universal es no hacer a otras personas lo que no quisiéramos que se nos hiciera. En materia de migración el principio ético prevalente es ofrecer lo que necesitaríamos recibir, caso de encontrarnos en situación similar.

La respuesta al reto migratorio además de la dimensión normativa y ética tiene también una vertiente, los países más prósperos son aquellos que han sabido integrar y aprovechar positivamente la diversidad cultural.

A pesar de ello, proliferan en todo el mundo poderosos discursos que presentan al migrante como una amenaza. Un perjuicio cargado de falsedad, racismo y populismo que pretende extraer rendimiento partidista de la agitación del miedo. Una consecuencia de ello es que los ideales y valores europeos experimentan una situación inesperada de cuestionamiento. Afloran síntomas preocupantes: restablecimiento fáctico de fronteras exteriores e interiores; retroceso en el reconocimiento de los derechos humanos de personas refugiadas e inmigrantes, discursos de odio, xenofobia con abierta expresión político-institucional, e imposibilidad de construir una política migratoria común.

Euskadi hasta el momento ha respondido de un modo unido y solidario ante el reto migratorio en sus diferentes expresiones. Sin embargo, no está libre de la amenaza de un populismo xenófobo que tiene la ambición de estructurarse y expandirse a lomos de la demagogia. Esta propuesta de Pacto Social Vasco para la Migración se sitúa en el contexto de obstáculos y oportunidades.

Sus objetivos tienen una proyección ética, preventiva y proactiva. El objetivo ético de este pacto es contribuir a reforzar la respuesta solidaria y responsable ante las necesidades de las personas migrantes. El objetivo preventivo es configurar una unidad social y política transversal que haga estériles las pretensiones de los populismos de pretexto xenófobo. Su objetivo pragmático es afrontar el reto migratorio como parte de un proceso de crecimiento y progreso para nuestra sociedad.

PUNTOS DE PARTIDA. Las personas, entidades e instituciones que suscribimos este Pacto Social Vasco para la Migración compartimos los siguientes puntos de partida:

A. Premisa política: pluralismo. La diversidad es parte esencial de nuestra historia e identidad colectiva. Defendemos una sociedad compuesta por personas de culturas y procedencias diversas, y comprometida con los valores del pluralismo intercultural para construir una ciudadanía inclusiva.

B. Premisa ética: solidaridad. Los nuevos retos migratorios constituyen una interpelación ética que apela a la solidaridad, la no discriminación y la equiparación de derechos y obli-

...///...



LAZKAOKO
UDALA

...///...

gaciones de las poblaciones inmigrante y autóctona, y que asumimos en clave de compromiso compartido.

C. Premisa pragmática: necesidad. La sociedad vasca, además de las políticas de apoyo a las familias, necesita la inmigración para responder a sus necesidades laborales y demográficas. Representa una fortaleza para el crecimiento de Euskadi en las próximas décadas que nos proponemos abordar como una oportunidad.

OPCIONES TRANSVERSALES. Quienes suscribimos este Pacto coincidimos en hacer nuestras, en la medida de nuestras capacidades y competencias, las siguientes opciones transversales.

I. Convivencia. Defendemos la acogida, la integración y el discurso de la solidaridad, la diversidad, y la convivencia. Rechazamos los discursos prejuiciados, estereotipados y estigmatizadores en contra de las personas de otras culturas o procedencias.

II. Derechos Humanos. Promovemos la máxima extensión posible de la titularidad de derechos fundamentales, con independencia de la nacionalidad, sobre la base del principio de igualdad de trato y oportunidades, y frente a cualquier forma de discriminación.

III. Transversalidad. Incorporar en las políticas sectoriales de las administraciones vascas (empleo, cultura, vivienda, servicios sociales, seguridad...) la mirada de la diversidad cultural que supone la migración.

IV. Cohesión. Apoyamos firmemente la universalidad de la educación, la sanidad o las prestaciones sociales básicas y el mantenimiento de cauces para el acceso a la formación e integración socio-laboral para el empleo y a la vivienda en un marco de igualdad de derechos y deberes.

V. Educación. Impulsamos la construcción de espacios educativos inclusivos como valor estratégico para la integración y la convivencia. Compartir realidades diferentes, conocerse y estimarse constituye una pedagogía decisiva en el proceso de socialización de nuestro alumnado.

VI. Ámbito local. Afirmamos la relevancia del ámbito local como escenario estratégico para la efectiva integración cotidiana. La actuación municipal en la mejora de la convivencia y en el aumento de la cohesión social tiene un valor preeminente que debe ser apoyado y promovido.

VII. Igualdad. Compartimos el compromiso con la igualdad de género como principio básico y fundamental para la construcción de nuestra convivencia, así como su vocación intercultural e interreligiosa de extensión universal. Este compromiso se concreta en la inclusión efectiva de la perspectiva de género en las políticas migratorias y en las de protección social.

...///...



LAZKAOKO
UDALA



LAZKAOKO
UDALA

...///...

VIII. Idiomas. Apostamos por el derecho a aprender las lenguas de la sociedad receptora como factor de esencial importancia en la integración y acomodación de las personas migrantes, facilitando los medios necesarios para ello.

IX. Colaboración. Promovemos la preeminencia de la cooperación entre los diferentes niveles institucionales y sociales. Consideramos necesarios reforzar el papel del tejido asociativo, estableciendo mecanismos de diálogo y colaboración permanentes, estimulando el papel de las organizaciones de personas migrantes en la acogida e integración. En este ámbito más que en ningún otro es necesaria la colaboración. Poner en común lo que nos une frente a lo que nos separa.

COMPROMISOS ESPECÍFICOS. Junto a todo lo anterior, apoyamos decididamente el desarrollo de los siguientes compromisos específicos en sus correspondientes ámbitos competenciales:

1. Corresponsabilidad. Colaborar con otros actores para impulsar en el conjunto de la UE el principio de corresponsabilidad, en términos de lealtad y colaboración con instituciones estatales y europeas, y con propuestas que plasmen el compromiso que se pide y ofrece.
2. Firmeza. Mantener una unidad social y política que, frente a cualquier pretensión de obtener ventaja política o electoral mediante la utilización de mensajes xenófobos, hagan efectivo el peso de esta mayoría democrática.
3. Inmigración regularizada. Promover cauces que amplíen las posibilidades de una inmigración regularizada y que tenga en cuenta la realidad de los países de origen, el proyecto migratorio de la persona migrante y las necesidades que en Europa plantea el reto demográfico.
4. Solicitantes de asilo y personas refugiadas. Desarrollar actuaciones orientadas a mejorar cuantitativa y cualitativamente la acogida e integración de solicitantes de protección internacional y personas refugiadas tanto en el ámbito europeo y estatal como en Euzkadi.
5. Migrantes en situación de vulnerabilidad. Ofrecer los recursos necesarios para una respuesta humanitaria adecuada a migrantes en situaciones de vulnerabilidad, con especial atención a mujeres, menores y víctimas de violaciones de derechos humanos.
6. Migrantes en situación no regularizada. Articular los recursos necesarios para ofrecer una respuesta solidaria y humanitaria a la llegada de migrantes en tránsito, o sin documentación regularizada, que sea tendente a favorecer procesos de autonomía.
7. Menores Extranjeros No Acompañados (MENAs) y Jóvenes Extranjeros No Acompañados (JENAs). Disponer los recursos necesarios para ofrecer una respuesta compartida, equitativa y adecuada a las obligaciones legales, al cumplimiento del principio de interés superior del menor y a un proyecto de integración socio-laboral de éstos jóvenes.

...///...



LAZKAOKO
UDALA

...///...

8. Intervención Humanitaria. Responder en la medida de nuestras capacidades institucionales a los llamamientos humanitarios, tanto de instituciones como de ONGs internacionales o locales que actúen en el terreno, ya sea en el mar Mediterráneo o en países de procedencia o tránsito.

9. Intervención preventiva. Apoyar a desarrollar proyectos de cooperación orientados a la transformación de las causas de pobreza, injusticia y desigualdad en los países de procedencia de las personas migrantes y a promover su capital humano local y sus fortalezas.

10. Cultura de convivencia. Compartir una cultura de convivencia basada en la solidaridad, la corresponsabilidad, y la defensa del pluralismo, los derechos humanos y la igualdad, así como en el rechazo a cualquier forma de racismo o discriminación."

La concejala Naldaiz (EAJ-PNV) hace una exposición de la moción manifestando que votarán a favor de la misma.

El concejal Ormazabal (EH Bildu) dice que la moción, al menos en euskera, está llena de errores. Dice, asimismo, que han intentado introducir en el texto algo que le diera un grado de concreción, pero que no ha sido posible. Y, por último, dice que, no obstante, estando de acuerdo con el fondo de la moción, darán su conformidad a la misma.

Siendo esto así, se somete a votación la moción, y el Pleno, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, aprueba la misma.

VI.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las dieciocho horas y cincuenta y cinco minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, certifico.

